

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00940 00

Teniendo en cuenta que el correo electrónico MVLANA0@YAHOO.COM coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, se atenderá la petición incoada por parte de la apoderada judicial de la sociedad ejecutante.

Agréguese a los autos la publicación allegada mediante correo electrónico de data 17 de julio de 2020, para los fines legales pertinentes.

Procesa por secretaría en la forma establecida en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, incluir en la base del Registro Nacional de Personas Emplazadas a la señora FABIOLA SANCHEZ GAONA.

Finalmente, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora para que se sirva comunicar al Despacho el cambio de dirección electrónica, conforme reza el inciso 2, artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

382e75b64baad365176d04879dc77e843825f37627c5481e32a2a5385eb93da0

Documento generado en 05/09/2020 08:51:59 a.m.